



*Fundación
Hambrunas y Gorditos
www.mapadehambre.com*

Derechos de petición y respuestas incongruetes a solicitud de “**ACOMPañAMIENTO**” estudio Epidemiológico en una Localidad de Bogota para que sean analizados

www.mapadehambre.com
fundacion@mapadehambre.com



Fundación
Hambrunas y Gorditos
www.mapadehambre.com

HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL
Para: GERENCIA
R: 9127 20/08/2013-08:16
Folios: 0 Anexos: 0

Señores
Hospital Engatua.

Cordial Saludo.

El día de hoy Agosto 20. 2013 Espora Realizando Seguimiento a Derecho de Petición requerido en fecha Julio de 2013 Sobre Reconocimiento a la Fundación Hambrunas y Gorditos Para realizar un Estudio Epidemiológico / Incidencias y Prevalencia en Especial Crecimiento de obesidad Segun reunion en fecha Julio / 29 / 2013 Por Dña. Gizele y Nutricionista Rosalba Corredor, Ademas Componente de Seguridad Alimentaria.

Requerimos que encarrimamos de Recibir Respuesta en la Direccion Manifestada Para este fin, Segun Acto de fecha Julio 29/2013

Cordialmente

Oswaldo Figueroa

Movil: 316.372.72.08


Fundacion Hambrunas y Gorditos.

Nuevo Integran "COPACO"

K. 103 d # 83.82. Int. 7.401



Fundación
Hambrunas y Gorditos
www.mapadehambre.com

 HOSPITAL ENGATIVÁ II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 05/02/2011 CODIGO: FSP171
	HOSPITAL ENGATIVÁ - II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (GESTIÓN SALUD PÚBLICA)	Página 1 de 2 VERSIÓN: 01

FECHA: Julio 29/2013

HORA: 3:00 pm - 4 pm

LUGAR: Cami Fencia

TIPO DE REUNIÓN:

Respuesta a petición Fundación Hambrunas y Gorditos.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Presentación y acompañamiento de la herramienta Mapa soft para estudios epidemiológicos de la localidad

PARTICIPANTES

(Si el número de participantes supera este espacio, se anexará el listado de asistencia).

Ing. Oswaldo Figueroa, Ref Fund. Hambrunas y Gorditos
Dra. Martha Gisela Jabela, Coord Salud Pública
Rosalba Corredor, Ref Local ISU

ORDEN DEL DÍA

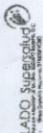
(Se describirán los temas a tratar)

o Presentación de la herramienta Mapa soft

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

(Descripción de la reunión)

Interviene el Ing. Oswaldo Figueroa invitando la presentación por parte de la Fundación Hambrunas y Gorditos, y mencionando que han realizado un estudio en la localidad, a través de una herramienta que muestra valoración nutricional, anemia, alimentación, enfermedades, indicadores sociales.
Petición: Acompañamiento.
Objetivo de la población: Que la tengan fácil y que se tenga macro observación.
Interviene la Dra. Martha Gisela Jabela, mencionando la presentación del software muy interesante y completo. El hospital tiene implementado HC sistematizado y el Distrito tiene (implementado) pensado implementar



BOGOTÁ
HUMANANA

www.mapadehambre.com

fundacion@mapadehambre.com



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com


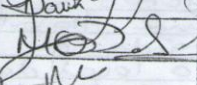
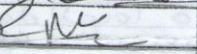
 HOSPITAL ENGATIVÁ <small>del Municipio de Engativá</small>	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 05/02/2011
	HOSPITAL ENGATIVÁ - II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (GESTIÓN SALUD PÚBLICA)	CODIGO: FSP171
		Página 2 de 2
		VERSIÓN: 01

un sistema igual para todo el Distrito,
 por lo que lo que haga el Hospital como
 ante adscrito del SDS debe ser de acuerdo
 al direccionamiento del mismo. En Salud
 Pública, se lleva al SISVAN, e igualmente
 está regido por la SDS bajo su normati-
 vida. Somos parte de la Red Protectora
 del Distrito y como ante adscrito, no
 podemos salirnos de su direccionamiento.
 Interiene el ingeniero recomendando q
 la SDS ha habido resistencia, pero
 que según intentando tocar puertas,
 deja los datos de dirección en la cr.
 103D #93-82, Int 7 Apto 401
 email: fundacion@mapadehambre.com

COMPROMISOS:

(Se consignaran las tareas a realizar, el responsable y el tiempo de ejecución).

FIRMAS DE ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
Ewaldó Álvarez	F	Director	
M. Del. # Engativá	Rep. S.P. del		
Rosalba Corredor	A. Engativá	Localidad	

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Rosalba Corredor D

Engativá ASOJUNTO @ 19ue.com

Nicando Gómez-Asojunta) Anyela 3114874753 / ASOJUNTO)
 300 203 8487
 Roberto Quiñero 311-20) 311-228.33-56 /



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com



SPHE-599
Bogotá, julio 30 de 2013

Ingeniero
OSWALDO FIGUEROA
Director Fundación Hambrunas y Gorditos
Bogotá D.C.

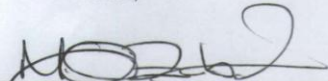
Asunto: Respuesta a su solicitud

Respetado señor:

De acuerdo a la reunión concertada con usted y desarrollada el día 29 de julio en la oficina de la coordinación de Salud Pública, ratificamos lo expresado en la reunión como respuesta a su comunicación. *Teniendo en cuenta la presentación* que hizo usted a la nutricionista Rosalba Corredor y a mi persona de la herramienta mapa soft para valoración nutricional, anamnesis alimentaria, enfermedades e indicadores sociales, le ratificamos que el Hospital Engativá ESE II Nivel, tiene implementada una historia clínica sistematizada para toda la institución, así como un sistema de vigilancia alimentaria y nutricional SISVAN de acuerdo a los patrones de la OMS y a la normatividad vigente, por lo cual no requiere adquirir ninguna otra herramienta, adicionalmente teniendo en cuenta que al ser el Hospital Engativá una entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Salud seguimos sus direccionamientos.

Cordialmente,




MARTHA GISELA ZABALA CORREDOR
Profesional Especializado
Referente de Salud Pública
Hospital de Engativá ESE II Nivel



**BOGOTÁ
HUMANANA**

Unidad de Salud Pública - Hospital Engativá
Calle 75 No.69 H - 08 - PBX: 2913300 Ext: 1412 correo: spublicahospitalengativa@gmail.com



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com

Recibido
Sept 16, 2013
Amalia Neri S.
- Copaco.



HOSPITAL DE ENGATIVA II
Para: GERENCIA
R: 10159 16/09/2013-11:21
Folios: 4 Anexos: 0
DERECHO DE PETI- INFORMAR

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 16-09-2013 08:
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 316540-2013
PASE A:
corre909

**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicacion No.: 91672
Hjs: 6 Tel: 3147300 Ex 2560
2013/09/16 HORA : 09:01:03

Bogotá - Colombia

Alcaldía Local de Engativa
Rad No 2013-102-011591-2
Fecha 16/09/2013 10:15:57 -> 4
(OEM) FUNDACION HAMBRUNAS Y GO
102-> Grupo de Gestion Administrativa y Financ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría General
Por favor contestar cite este #
16-09-2013 Rad: 1-2013-5701
08:31 AM Anexos: 4 FOLIOS
2
VENTANILLA
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL SERVICIO

Señores

Hospital de Engativa.

Con base en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera cordial, solicitamos se responda el siguiente derecho de petición de forma "**Adecuada**", "**Veraz**" y "**Oportuna**".

Esta Fundación ha solicitado "**ACOMPANAMIENTO**" por parte de este Hospital para la realización de un estudio a determinar incidencia y prevalencia al crecimiento de la obesidad, según acta anexa.

Esta Fundación ha recibido respuesta por parte de Hospital, la cual no es congruente, según anexo.

"Antecedentes"

La aplicación de ley 1355 de 2.009, con llamado de atención por la Corte Constitucional, control político por comisión 7, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA OBESIDAD Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ÉSTA COMO UNA PRIORIDAD DE SALUD PÚBLICA Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU CONTROL, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN", en la cual se hizo énfasis en fecha Julio 29 de 2.013 a la Dra. Gisela Zabala y Nutricionista Rosalba Corredor, y se demostró beneficios poblacionales e institucionales de nuestro desarrollo tecnológico, conceptualizado técnicamente por Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, el cual permite incluirnos como unidad notificadora del sistema de vigilancia epidemiológica nutricional Sivan, véase vínculo <http://www.mapadehambre.com/pdf-concepto.pdf>

La ley 1355 de 2.009 a 5 años no se aplica y no se percibe forma de aplicación, que cubre 100% poblacional, como lo enuncia el artículo 2 "Serán beneficiarios de esta ley la población Colombiana".

Preocupación por la Seguridad Alimentaria y derechos fundamentales que nuestra Constitución Política de Colombia, hace referencia en diversos Artículos sobre preservación de la vida y salud, nos motiva a trabajar en beneficio social.

Ministerio de Salud enfrenta el crecimiento de la Obesidad con impuesto a gaseosas y ha manifestado la existencia de **inseguridad** alimentaria en medio país. Un país que no puede cuantificar cuanto hambre padece y menos aun proyectar el crecimiento de la pandemia de obesidad, es un país que se desboca al caos.

La respuesta recibida a nuestra petición no es "**Adecuada**", por cuanto hemos agotado las instancias de **OFERTA** y existe interés en centralizar la información para generar datos estadísticos que en nada benefician a la comunidad.

Dentro de nuestro cabildeo ante Dirección de Salud Pública de S.D.S, remite a Ministerio de Salud, Ministerio de salud manifiesta potestad de cada director de salud pública a la aplicación de soluciones, Secretario Distrital de salud remite a Secretaría de Integración Social, esta remite a Secretaría de Desarrollo Económico y esta remite a Secretaría de Salud, tomándose en un ciclo repetitivo, el cual pone de manifiesto la anarquía existente en este sector.

La Constitución Política de Colombia considera la Participación Ciudadana como uno de los principios fundamentales de la democracia participativa, cuyo fin primordial es el de aportar en el proceso de modernización del estado, realizando un acercamiento y logrando la participación de los ciudadanos en el control y seguimiento de las políticas, programas y recursos de la administración pública. (Fuente - Defensoría del Pueblo).

www.mapadehambre.com

fundacion@mapadehambre.com



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com

Esta Fundación ha realizado con recursos propios un estudio y presentado ante órganos como: Alcaldía Engativa, Invima, Ministerio de Salud y ha fecha de hoy no existe pronunciamiento.
<http://www.mapadehambre.com/informe-engativa.pdf>

Petición.

De esta forma y con los antecedentes expuestos, nuevamente solicitamos se responda de forma "**Adecuada**", "**Veraz**" y "**Oportuna**" a la solicitud de "**ACOMPANIAMIENTO**", para realizar estudios con frecuencias en un lapso de tiempo y a un amplio porcentaje de personas en la localidad, para presentar ante la Institucionalidad, Comunidad local, Distrital y Nacional los avances de esta pandemia.

Esta Fundación aporta para la realización del estudio:

- Los Recursos humanos de Ingeniería.
- El Sistema de Diagnostico por antropometría patrones Internacionales niños y adultos.
- El Sistema Diagnostico por consumo - Anamnesis clínica Nutricional - parametros ICBF.
- El Sistema de Monitoreo.
- El Sistema de Observatorio.
- El Sistema de Consolidación.
- El Sistema de Referencia Geográfica. IGAC – Colombia.

Cordialmente

Ing. Oswaldo Figueroa Rodríguez.
Representante legal
"Fundación Hambrunas y Gorditos".
Movil: (57) 316 3 7272 08
fundacion@mapadehambre.com
Carrera 103 d # 83 – 82 Int 7- 401 Bogota - Colombia

Se anexa copia de acta de reunión y respuesta a petición de "**Acompañamiento**"

cc. Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo
Alcaldía Mayor
Alcaldía Local Engativa.
Copaco Local Engativa.



Fundación
Hambrunas y Gorditos
www.mapadehambre.com



SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 25-09-2013 04:53:47
Al Contestar Cite Este Nr.: 2013EE152704-O1 Fol:0 Anex:0 Rec:4
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SALUD
ORIGEN: 0230.GRUPO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA- AF
DESTINO: FUNDACION HAMBRUNAS Y GORDITOS- OSWALDO F
TRÁMITE: CARTA-RESPUESTA
OBS: R: 1-2013-57065 - SDQS 1051061

230
Bogotá D.C.

Señor
OSWALDO FIGUEROA
Director
Fundación hambrunas y Gorditos
Carrera 103 D # 83-82 Interior 7 Apto 401
Ciudad,

Ref. Respuesta requerimiento N° 1051061 SDQS Radicado N° 1-2013-57065

Respetado Señor Figueroa:

Cordial saludo. De manera atenta y dando alcance a la respuesta del Hospital Engativa (Julio 30 de 2013), frente a la negativa en la adquisición o compra del software diseñado por la fundación Hambrunas y Gorditos, entidad a la cual usted representa, me permito recordarle los siguientes aspectos técnicos que ya han sido informados en diferentes momentos:

1. El proceso de Vigilancia alimentaria y Nutricional está reglamentado desde el nivel Nacional por el Instituto Nacional de Salud y se rige por protocolos técnicos por tanto no es posible cambiar las directrices en el tema desde esta instancia.
2. La Secretaría Distrital de Salud ya cuenta con un software para desarrollar el proceso de Vigilancia Alimentaria y Nutricional validado por el nivel nacional y que cumple con los requerimientos técnicos acordes a los protocolos y normas nacionales.
3. El software con el cual actualmente se desarrolla el proceso de vigilancia epidemiológica nutricional en esta Secretaría y la red de hospitales públicos, no tiene ningún costo en la instalación y/o licencias e incluso ha sido entregado gratuitamente con los ajustes pertinentes a otras entidades territoriales que han solicitado cooperación técnica horizontal en el tema. En tal sentido no es de interés por el momento adquirir un software diferente al que la Secretaría

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención que brinda en su Sistema de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la **ENCUESTA VIRTUAL** que hemos dispuesto para usted en el link: <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=72934>. Para contestar la encuesta y si también quiere conocer cómo vamos en los resultados de la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición o requerimiento. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

diseñó y que viene actualizando actualmente articulado al Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA D.C.

4. Si el interés de la Fundación es avanzar en un estudio particular sobre sobrepeso y obesidad desde esta instancia y desde el nivel local en cabeza del Hospital se puede realizar la asesoría técnica metodológica de la investigación entendiendo esto como revisión del tipo de investigación, las variables y los métodos de análisis, **pero se reitera que no estamos interesados en adquirir o comprar el software ofrecido por la entidad a la cual usted representa.**

Finalmente reconociendo los desarrollos que ha tenido la Fundación Hambrunas y Gorditos en el tema; reiteramos la sugerencia que se ha hecho en los últimos cinco años en términos de presentar su desarrollo al equipo del orden nacional liderado por el Instituto Nacional de Salud y la Oficina FAO Colombia, quienes actualmente avanzan en la construcción de un modelo de vigilancia nutricional replicable en las regiones apartadas del país que carecen de sistemas de información en el tema y que podrían evaluar la posibilidad de adquirir el software que presenta la Fundación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

PATRICIA ARCE GUZMAN
Profesional Especializada
Vigilancia en Salud Pública

364 90 90
EXT → 9784

Copia: Hospital Engativa ESE. Oficina de Salud Pública

Proyecto: Ana María Luisa Sierra Nova
18/09/2013

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención que brinda en su Sistema de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la **ENCUESTA VIRTUAL** que hemos dispuesto para usted en el link: <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=72934>. Para contestar la encuesta y si también quiere conocer cómo vamos en los resultados de la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición o requerimiento. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com



DP-211
Bogotá, D.C., Septiembre de 2013

Señor
OSWALDO FIGUEROA RODRÍGUEZ
Director
Fundación. Hambrunas y gorditos
Carrera 103 D No. 83-82 interior 7 apto 401
Ciudad

Ref. Respuesta radicado 10159. DP.211

Respetado señor Figueroa:

Cordial saludo. Dando respuesta al derecho de petición con radicado No. 10159 del Hospital Engativá y a su petición de acompañamiento, "para realizar estudios con frecuencia en un lapso de tiempo y a un amplio porcentaje de personas de la localidad", el Hospital podría brindarle asesoría técnica sobre metodología de investigación desde el área de vigilancia epidemiológica, que podría ser de utilidad para definir el tipo de investigación adecuada y variables para que pueda ser socializada por usted a su equipo de trabajo.

Por otra parte y como es ya de su conocimiento, el proceso de vigilancia alimentaria y nutricional se encuentra reglamentado desde el nivel nacional por el Instituto Nacional de Salud, el cual se rige por protocolos técnicos, por lo que no es posible cambiar las directrices en el tema desde esta instancia. Así mismo y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Salud y la red de Hospitales Públicos, en la actualidad cuentan con un software que ha sido entregado gratuitamente con los ajustes pertinentes y que no genera costo alguno en la instalación y/o licencias, el hospital y la red hospitalaria se regula por el software diseñado por la Secretaría Distrital de Salud y que viene actualizado y articulado al sistema de vigilancia en salud pública SISVAN Y SIVIGILA.

Por último y con el fin de concertar cita para la asesoría técnica sobre metodología de investigación, pueden comunicarse con la Referente de Vigilancia en Salud Pública del Hospital Sandra Liliana Toquica Sanabria, al teléfono institucional 2521305 y/o puede ser contactada en la Avenida Cali No.86-26.

Atentamente,


JAIME QUINTERO SOTO
Gerente

Revisó: Martha Bibiana Bernal Rodríguez-Referente Territorios Saludables
Revisó y Aprobó: Dr. Carlos Agón Llanos- Asesor Jurídico.


VIGILADO Supersalud
Unidad de Vigilancia Epidemiológica y de Control de Alimentos, Bogotá D.C.
Estrada General Santander 11800000



**BOGOTÁ
HUMANANA**



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com



**Fundación
Hambrunas y Gorditos**
www.mapadehambre.com

Doctor

Gustavo Petro Urrego
Alcalde Mayor de Bogota D.C

Cordial saludo.

Con base en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera cordial, solicitamos se responda el siguiente derecho de petición de forma "Adecuada", "Veraz" y "Oportuna".

Esta Fundación ha solicitado "**ACOMPANAMIENTO**" por parte de Hospital de Engativa para la realización de diagnóstico a determinar incidencia - prevalencia al crecimiento de la obesidad, según documento radicado en esta Alcaldía con fecha 16 de Septiembre de 2.013 y numero 2013-102-011591-2 y recepcionada en el sistema de Distrital de quejas y Soluciones con el numero 1051061 y remitido a Secretaria Distrital de Salud y radicado en Procuraduría General de la Nación numero 316540-2013.

Esta Fundación ha recibido respuesta por parte de Secretaria Distrital de Salud con número 2013EE152704-01 y nuevamente se demuestra **incongruencia** en la respuesta, por la dirección de Vigilancia en Salud Pública.

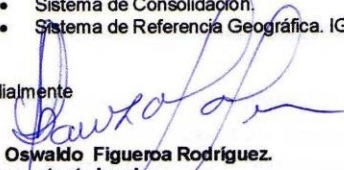
Según respuesta anexa se ha resaltado los tres (3) eventos en los cuales se menciona adquisición o compra y "NO" es el objeto de nuestra petición.... De forma (**taxativa - concreta - específica - exclusiva - precisa, particular**), esta Fundación requiere de "**ACOMPANAMIENTO**" por parte de este Hospital y **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD** para la realización de un diagnóstico poblacional, el cual deseamos extender a varias localidades de nuestra ciudad Bogota.

Esta Fundación aporta para la realización del estudio, los Recursos humanos de Ingeniería.

Y una licencia de cada uno de los siguientes sistemas:

- Sistema de Diagnostico por antropometría patrones Internacionales OMS para niños y adultos aplicando además la resolución 2121 - Colombia.
- Sistema de Diagnostico por consumo - (**Anamnesis clínica Nutricional**) - parametros ICBF y aplicación de la ley 1355 de 2.009, sin aplicabilidad en Colombia, con llamado de atención por la Corte constitucional, control político por la comisión 7 del Senado de la Republica de Colombia. Según vinculo http://servoaspr.imprenta.gov.co:7778/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=01&p_numero=25&p_consec=36731
- Sistema de Monitoreo.
- Sistema de Observatorio para un minimo de 4 diagnosticos.
- Sistema de Consolidación.
- Sistema de Referencia Geográfica. IGAC - Colombia.

Cordialmente


Ing. Oswaldo Figueroa Rodríguez.
Representante legal
"Fundación Hambrunas y Gorditos".
Movil: (57) 316 3 7272 08
fundacion@mapadehambre.com

Carrera 103 d# 83 - 82 Int 7- 401 Bogota - Colombia

C.C Procuraduría General de la Nación
C.C ESAL Entidades sin Animo de Lucro Alcaldia Mayor de Bogota.

www.mapadehambre.com

www.mapadehambre.com

fundacion@mapadehambre.com

